



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

Córdoba, 21 de febrero de 2008

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea**, Mgter. Juan Carlos Godoy, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-alumno en el período 2004-2006 de los alumnos: Lencinas, Carlos Enrique; Lemo, Claudia Lorena y Acuña, Hugo Ignacio; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 994/04 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, a partir del 01/11/04 y por el término de dos años;

Que la alumna Lemo, Claudia Lorena ha realizado el trabajo: "*Investigaciones históricas en Psicología*" y el alumno Acuña, Hugo Ignacio ha realizado el trabajo "*Psicología Cognitiva*".

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a: Lemo, Claudia Lorena y Acuña, Hugo Ignacio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía-alumno ad-honorem a los alumnos: Lemo, Claudia Lorena y Acuña, Hugo Ignacio, realizada en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea de la Facultad de Psicología durante el período 2004-2006.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Lemo, Claudia Lorena y Acuña, Hugo Ignacio, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Ayudante-alumno al alumno: Lencinas, Carlos Enrique.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 86 108


D^{ca}. CRISTINA PETIT
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA